

curso número veinte mil cuatrocientos sesenta y nueve de su registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de febrero de 1983.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE CULTURA

11341 *ORDEN de 17 de febrero de 1983 por la que se renueva la Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 26 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) por la que se constituye y regula la Comisión Nacional para la Conservación del Arte Rupestre, Este Ministerio ha resuelto que dicha Comisión Asesora quede renovada de la siguiente forma:

Don Eduardo Ripoll Perelló, quien ostentará la Presidencia de la Comisión; don Joaquín González Echegaray, don Ignacio Barandiarán Maestu, don Alfonso Moure Romanillo, don Rodrigo Baibín Behermann, don Francisco Jordá Cerdá, don Javier Fortea Pérez, don Mauro Hernández Pérez, don Juan María Apellániz Castroviejo y don Jesús Altuna Echave, que figurarán como Vocales de la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11342 *ORDEN de 17 de febrero de 1983 por la que se renueva la composición de la Junta Superior de Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) por la que se constituye y regula la Junta Superior de Excavaciones y Explotaciones y Arqueológicas,

Este Ministerio ha resuelto que dicha Junta Asesora quede renovada en la siguiente forma:

Don Antonio Beltrán Martínez, quien ostentará la Presidencia de la Junta; don José María Álvarez Martínez, don Jorge Humberto Fernández, don Manuel Osuna Ruiz, don Luis Caballero Zoreda, don Germán Delibes de Castro, doña Carmen Arregui Gascó, don José María Luzón Nogué, don Pedro de Palol Satellas, don Manuel Pellicer Catalán y don Antonio Tejera Gaspar, que figurarán como Vocales de la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11343 *ORDEN de 2 de febrero de 1983 por la que se crea el Museo Monográfico de Tiermes (Soria).*

Ilmos. Sres. La importancia histórica y arqueológica de las ruinas de la ciudad celtibero-romana y medieval de Tiermes, ubicada en el término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), aconseja la creación de un museo in situ, a fin de poder conservar y exponer al público en las debidas condiciones las piezas y objetos de valor artístico e histórico-arqueológico, procedentes de las excavaciones que se realizan en las citadas ruinas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos,
Este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Se crea en las ruinas de Tiermes, término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), el Museo Monográfi-

co de Tiermes con el fin de reunir y exponer in situ los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones arqueológicas de las citadas ruinas. El citado museo de titularidad estatal quedará adscrito como sección filial al Museo Numantino de Soria, a cuyo cargo estará la Dirección del nuevo museo, que quedará igualmente integrado a efectos económico-administrativos en el Patronato Nacional de Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de febrero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11344 *ORDEN de 25 de febrero de 1983 por la que se dispone que el Museo Nacional de Cartagena pase a denominarse Museo Nacional de Arqueología Marítima.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 9 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) fue creado el Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, con el fin de coordinar la práctica de las prospecciones y excavaciones arqueológicas en el fondo del mar, recuperación de hallazgos fortuitos, tratamiento, conservación y restauración de los materiales arqueológicos de esta procedencia, como asimismo de su inventario, valoración y estudio.

Actualmente se considera oportuna una denominación específica para el Museo, creado conjuntamente con el citado Centro, más acorde con su contenido, ya que sus fondos se constituirán con la totalidad de materiales vinculados a las actividades arqueológicas en el ámbito marítimo, tanto los procedentes de las prospecciones y excavaciones practicadas en el fondo del mar como los recuperados en superficie —piezas de arquitectura naval, etc.— o por aquellos documentos o reproducciones relacionadas con las antiguas rutas marítimas.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—El Museo Nacional, creado por Orden ministerial de 9 de julio de 1980, en Cartagena, se denominará «Museo Nacional de Arqueología Marítima».

Segundo.—Las instalaciones museográficas del mismo y la conservación de sus correspondientes secciones seguirán dependiendo de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través de la Subdirección General de Museos, conservando su integración en el Patronato Nacional de Museos.

Tercero.—El Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, creado por la citada Orden ministerial, con sede en el Museo, continuará con la denominación y dependencia establecidas en la mencionada disposición de 9 de julio de 1980.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de febrero de 1983.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

11345 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Santuario de Zocueca (Ayuntamiento de Guarromán-Jaén).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Santuario de Zocueca (Ayuntamiento de Guarromán - Jaén).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Guarromán que según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.